RESOLUCIÓN S2. Nº 56.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FIRMA PROVEEDORA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Nº 97/2021 A ENVING S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 16/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – BASAMENTO Y TORRE SUR, (PISOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE, LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – S.B.E." ID Nº 392.919. ----------

Asunción, 31 de marzo de 2022.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 235 de fecha 6 de octubre de 2021, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 16/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - BASAMENTO Y TORRE SUR, (PISOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE, LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – S.B.E." ID Nº 392.919,** el Contrato Nº 97 de fecha 05 de noviembre de 2021, la Nota de fecha 16 de febrero de 2022 de la firma ENVING S.A., el Dictamen UOC Nº 25 de fecha 01 de marzo de 2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Dictamen DAJ Nº 134 de fecha 22 de marzo de 2022 de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 235 de fecha 6 de octubre de 2021, del Consejo de Superintendencia, se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 16/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – BASAMENTO Y TORRE SUR, (PISOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE, LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – SBE" ID Nº 392.919.** ----------

En consecuencia, en fecha 17 de Marzo de 2021, se suscribió el **Contrato Nº 97** con la firma **ENVING S.R.L.,** estableciéndose para el **LOTE Nº 3 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE",** un monto mínimo de **600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones)** y un monto máximo de **1.200.000.000.- (Guaraníes mil doscientos millones)** I.V.A. incluido, y para el **LOTE Nº 4 "DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS",** un monto mínimo de **Gs. 200.000.000.-** (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de **Gs. 400.000.000.-** (Guaraníes cuatrocientos millones) I.V.A. incluido, por el periodo de **24 (veinticuatro) meses.** ----------

Por Nota de fecha 16 de febrero de 2022, la firma **ENVING S.A.,** manifestó cuanto sigue: "*...comunicamos que a través de la Escritura Nº 820 de fecha 29/12/2020 celebrada ante el Escribano José María Zubizarreta, se ha formalizado el cambio de denominación y conformación de la empresa ENVING S.R.L., resumida en los siguientes términos: RESUELVEN:* ***Aprobar la transformación de la firma ENVING S.R.L. en ENVING S.A., como sucesora legal responsable y continuadora de aquella, debiendo hacerse cargo de todos los derechos y obligaciones que tenga la sociedad, vale decir,*** *...//...*

Alberto Martinez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 56.....
(Continuación)
Asunción, 31 de marzo de 2022.-

...//...

que dicha transformación no significa la disolución de la existente, sino la continuación de la misma, y el activo y pasivo de la S.R.L. pasará a integrar la Sociedad Anónima...". ----------

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de transformación mencionada. ----------

Así mismo, se indica que la Constancia del Registro Único de Contribuyente como el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), se encuentran ajustados al tipo de Sociedad Anónima.----------

Por lo mencionado anteriormente, se concluye que no existiría contravención a lo establecido en el Artículo 38º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ni del Artículo 88º del Decreto Nº 2992/19 puesto que no se trata de una cesión de contrato ni de la cesión de derechos y obligaciones del mismo a otro proveedor sino de una transformación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada a una Sociedad Anónima conforme lo establecido en el Artículo 1186° del Código Civil Sección VIII de la Transformación y de la Fusión de las Sociedades que menciona: "*...Cualquier sociedad puede adoptar otro de los tipos previstos, sin disolverse ni afectar los derechos y obligaciones existentes...*". ----------

Por **Dictamen UOC Nº 25** de fecha 01 de marzo de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: "*...que se modifique la denominación de la firma proveedora establecida en el* ***Contrato Nº 97/2021*** *considerando la transformación de la sociedad, a* ***ENVING S.A.****, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del contrato principal; salvo mejor parecer...*". ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº 2 de dicho órgano"*. ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Alberto Martinez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

...//...

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ....56.....
(Continuación)
Asunción, 31 de marzo de 2022.-

...//...

ART. 1°: **AUTORIZAR** la modificación de la denominación de la firma proveedora, establecida en el **CONTRATO Nº 97/2021,** considerando la transformación de la sociedad, a **ENVING S.A.**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 16/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - BASAMENTO Y TORRE SUR, (PISOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11) DE LA TORRE NORTE, LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – SBE" ID Nº 392.919**, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del Contrato principal. ---------

ART. 2°: **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites respectivos. ----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Ante mí: **Alberto Martinez Simon**
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Cand
MINISTRO

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial